



AUTORIZA A CELEBRAR CONTRATO DE
COMODATO RESPECTO DE INMUEBLE DE
PROPIEDAD DE SERVIU V REGIÓN CON
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE
VALPARAISO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5-8202

VALPARAÍSO, 23 NOV 2015

VISTOS:

- a.) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c.) El DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d.) La Circular N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- e.) El ORD. N° 7068 de 10 de agosto de 2015, mediante el cual el Director SERVIU Región de Valparaíso solicita autorización para entregar comodato;
- f.) El certificado N° 60 de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito por María Virginia Vicencio Duarte, Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, que certifica la concordancia del destino propuesto es concordante con el Instrumento de Planificación Territorial vigente;
- g.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h.) El D.S. (V. y U.) N° 37 de fecha 28 de marzo de 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El ORD. N° 7068 de fecha 13 de noviembre de 2015, por el cual el Director SERVIU Región de Valparaíso solicita autorización para suscribir comodato con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso de la comuna de Valparaíso, el inmueble ubicado en calle Uno N° 1115, Cerro Las Cañas, comuna de Valparaíso, e una superficie aproximada de 1.025 m², individualizado en el plano archivado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso bajo el número 409, e inscrito a fojas 4053 N° 4672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso año 1982, con el objeto de mantener en funcionamiento los programas de desarrollo a la comunidad.
2. Que el contrato de comodato que se pretende realizar tiene por objeto mantener en funcionamiento el Centro Comunitario en el que se desarrollan distintos programas de desarrollo a la comunidad, entre los que se pueden mencionar un Comedor Solidario, para personas en situación de calle; competencias deportivas, formación de líderes juveniles, campamentos comunitarios, lo cual irá en directo beneficio de la comunidad.

3. Que el inmueble individualizado es bien imprescindible de conformidad a los criterios establecidos en la Circular N° 814 de fecha 30 de diciembre de 2014, y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso es una persona jurídica sin fines de lucro.

4. Que de acuerdo a lo expuesto, resulta evidente la conveniencia de celebrar el contrato de comodato en inmueble ya individualizado, con el objeto de que la organización mencionada continúe desarrollando las actividades propias de su organización, razón por la cual:

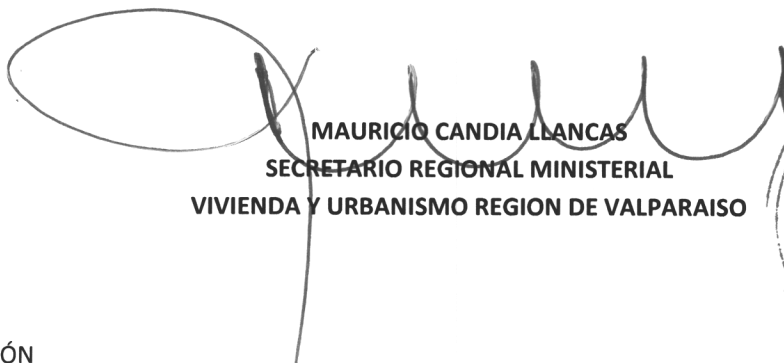
RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al SERVIU Región de Valparaíso para celebrar contrato de comodato con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso, cuyo objeto será el inmueble ubicado en calle Uno N° 1115, Cerro Las Cañas, comuna de Valparaíso, e una superficie aproximada de 1.025 m², individualizado en el plano archivado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso bajo el número 409, e inscrito a fojas 4053 N° 4672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso año 1982

2. La presente resolución no irroga gastos para esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MAURICIO CANDIA LLANCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



PEG

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Unidad de Gestión de Suelos
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.